

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 12 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0093521

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Tridimensional mixta



Denominación del Signo: MAC CENTRO DE SERVICIO

Descripción del Signo:

El signo solicitado consiste en la combinación tridimensional y mixta de un espacio arquitectónico destinado a centro de servicio, conformado por una estructura de doble altura en cuya fachada e instalaciones internas se refleja la identidad visual de la marca, destacándose el uso de los colores distintivos amarillo, negro y blanco. El diseño interior integra de manera armónica un primer piso con área de aplicación locativa, espacio de ventas, sala de atención y recepción de clientes, punto de pago, centro de servicios y stand de exhibición de baterías, y un segundo piso donde se ubican la sala de espera para clientes y los servicios sanitarios; todo ello organizado para ofrecer un servicio integral que combina exhibición de productos, prestación de servicios técnicos y atención al cliente, en coherencia con la imagen corporativa y con la función diferenciadora propia de un signo distintivo.

Reivindicación de colores: Amarillo, negro, blanco, gris.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Baterías para vehículos; acumuladores eléctricos para vehículos; equipos y dispositivos eléctricos relacionados con el suministro y almacenamiento de energía para vehículos.

35: Servicios de comercialización y venta al por mayor y al detal de baterías para vehículos, acumuladores eléctricos, cargadores y accesorios relacionados; servicios de gestión y asesoría comercial en relación las baterías y productos eléctricos para vehículos.

37: Diagnóstico de baterías para vehículos; servicios de instalación, montaje y sustitución de baterías para vehículos; mantenimiento y reparación relacionados con sistemas de suministro de energía eléctrica en vehículos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Clarios Andina S.A.S.
CARRERA 35 NO. 10 - 300 ACOPI
YUMBO VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

CAROLINA VERA MATIZ, CALLE 70A No. 11-43, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.